

**Dirección Nacional de Aduanas**  
Área Gestión de Comercio Exterior  
Comunicado 62/2018

---

Montevideo, 28 de Diciembre de 2018

**Ref.: Reintegros de exportación**

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que los reintegros de exportación dispuestos en el Art. 2 del Decreto 19/017 de fecha 24/01/2017, prorrogados hasta el 31 de mayo de 2019 por el Decreto 411/018 de fecha 17/12/2018, han sido registrados en el sistema LUCIA con vigencia 01/12/2018 para las partidas arancelarias informadas por la Dirección General Impositiva.

A los efectos de acceder a estos reintegros, el despachante de aduana interviniente podrá modificar el DUA de Exportación mediante “Segundo mensaje” (en forma previa al “Tercer mensaje”). Para los DUA de Exportación con “Tercer mensaje” declarado, la modificación deberá ser solicitada mediante expediente GEX.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani  
Gerente del Área de Comercio Exterior